



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1104** de 2015

**28 ABR 2015**

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Emprendimiento Cultural: Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - I Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “Convocatoria de Estímulos 2015”;

Que mediante Resolución No. 758 del 30 de marzo de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria “Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - I Ciclo”, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	Emprendimiento Cultural	Ana Catalina Ceballos Carriazo	C.C. 52.008.880
		María Mercedes Barrera Tobar	C.C. 39.453.019
		María del Pilar Lozano Silva	C.C. 31.983.573

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día quince (15) de abril de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - I Ciclo” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Emprendimiento Cultural: Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - I Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**Ganadores categoría 1 (circulación nacional):**

Los jurados decidieron no otorgar estímulos en esta categoría, de acuerdo con la calidad de las propuestas presentadas;

**Ganadores categoría 2 (circulación internacional):**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
305	Persona Jurídica	Online Colombia S.A.S. (Nit: 900.745.734-1)	María Josefina Parra Acuña	C.C. 1.007.027.198	Online Colombia TV	\$6.000.000	78915 del 28 de enero de 2015
312	Persona Natural	Johanna María Mejía Sánchez	No aplica	C.C. 52.517.367	Amalena joyería ética y respetuosa con el ambiente	\$6.000.000	78915 del 28 de enero de 2015
307	Persona Natural	Daniel Gonzalo Jiménez Quiroz	No aplica	C.C. 1.094.883.450	Explotación y redes de trabajo para el cómic colombiano en el East London Comics and Art Festival	\$5.900.000	78915 del 28 de enero de 2015
286	Persona Natural	Ángela Alejandra Gómez Méndez	No aplica	C.C. 1.107.045.913	Laboratorio Audiovisual – inter Docs Barcelona 2015	\$6.000.000	78915 del 28 de enero de 2015
164	Persona Natural	José Francisco Argoty Benavides	No aplica	C.C. 87.061.202	Concurso de Diseño José Argoty – Diseño UNE 2015, San Salvador	\$6.000.000	78915 del 28 de enero de 2015

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - I Ciclo”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 78915 del 28 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - I Ciclo”*;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - I Ciclo”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

**Ganadores categoría 2 (circulación internacional):**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
305	Persona Jurídica	Online Colombia S.A.S. (Nit: 900.745.734-1)	María Josefina Parra Acuña	C.C. 1.007.027.198	Online Colombia TV	\$6.000.000	78915 del 28 de enero de 2015

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Emprendimiento Cultural: Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - I Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

312	Persona Natural	Johanna María Mejía Sánchez	No aplica	C.C. 52.517.367	Amalena joyería ética y respetuosa con el ambiente	\$6.000.000	78915 del 28 de enero de 2015
307	Persona Natural	Daniel Gonzalo Jiménez Quiroz	No aplica	C.C. 1.094.883.450	Explotación y redes de trabajo para el cómic colombiano en el East London Comics and Art Festival	\$5.900.000	78915 del 28 de enero de 2015
286	Persona Natural	Ángela Alejandra Gómez Méndez	No aplica	C.C. 1.107.045.913	Laboratorio Audiovisual – interDocs Barcelona 2015	\$6.000.000	78915 del 28 de enero de 2015
164	Persona Natural	José Francisco Argoty Benavides	No aplica	C.C. 87.061.202	Concurso de Diseño José Argoty – Diseño UNE 2015, San Salvador	\$6.000.000	78915 del 28 de enero de 2015

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - I Ciclo*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 78915 del 28 de enero de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - I Ciclo*", los contemplados en los requisitos generales de participación contenidos en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2015".

**ARTÍCULO SEXTO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - I Ciclo*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un informe final con el listado de actividades llevadas a cabo (reuniones y/o ruedas de negocios, conciertos, mercados culturales, etc.), y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento. Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento. Este informe debe ir dirigido al Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura y deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso).

4

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Emprendimiento Cultural: Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales - I Ciclo, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

- Socializar su experiencia a los miembros del sector, en el cual se participó, para transferir el conocimiento obtenido a través de la beca. El Grupo de Emprendimiento Cultural invita a involucrar miembros del proyecto LASO de su región al proceso. La fecha y lugar de la socialización será coordinada con el Grupo de Emprendimiento Cultural.
- Hacer entrega de una base de datos de contactos establecidos que permita articular redes de trabajo y posibles socios para proyectos futuros de otros emprendedores de las distintas áreas artísticas.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **28 ABR 2015**

  
**MARIANA GARCÉS CORDOBA**  
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General  
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura

## Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales I ciclo

Reunidos el día quince (15) de abril de 2015, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 15 proyectos participantes en la Convocatoria: "**Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales I ciclo**", los jurados recomiendan por unanimidad, otorgar las becas a los siguientes proyectos:

### Categoría 1

#### Circulación nacional

Los jurados determinaron declarar desierto las becas debido a que no se presentan como un proyecto de emprendimiento que tenga potencial de crecer escalar y aumentar su impacto.

### Categoría 2

#### Circulación Internacional

##### GANADOR 1:

Rad. No.:305

Tipo de participante: Persona jurídica.

Título del proyecto: Online Colombia TV.

Nombre del Participante: Online Colombia SAS

Nit: 9007457341

Nombre del representante del grupo: María Josefina Parra Acuña.

Número de cédula: 1007027198

Cuantía: \$6.000.000

Concepto: El aporte es que trabajaron las herramientas de la tecnología, permitiendo generar tracción en el sector de las comunicaciones y el sector cultural.

##### GANADOR 2:

Rad. No.: 312

Tipo de participante: Persona Natural.

Título del proyecto: Amalena Joyería Ética y Respetuosa con el Ambiente.

Nombre del Participante: Johanna María Mejía Sánchez.

Número de cédula: 52517367

Cuantía: \$6.000.000

Carrera 8ª No. 8-55 Bogotá, Colombia

Conmutador (57 1) 342 4100

www.mincultura.gov.co

**Concepto:** Concepto de negocio muy interesante, que tiene gran potencial en mercados internacionales. Está planteado como un emprendimiento con componentes innovadores. Se destaca la inclusión de las artes y la cultura a otras prácticas.

**GANADOR 3:**

**Rad. No.:** 307

**Tipo de participante:** Persona natural.

**Título del proyecto:** Exploración y redes de trabajo para el cómic colombiano en el East London Comics and Art Festival.

**Nombre del Participante:** Daniel Gonzalo Jiménez Quiroz.

**Número de cédula:** 1094883450

**Cuantía:** \$5.900.000

**Concepto:** La importancia de ampliar las artes al sector del comic, comunicaciones y editorial.

**GANADOR 4:**

**Rad. No.:** 286

**Tipo de participante:** Persona natural.

**Título del proyecto:** 2. Laboratorio Audiovisual- interDocsBarcelona 2015.

**Nombre del Participante:** Ángela Alejandra Gómez Méndez.

**Número de cédula:** 1107045913

**Cuantía:** \$6.000.000

**Concepto:** Es una idea de negocio con potencial y hace énfasis a un componente de investigación que le permitirá desarrollar su emprendimiento.

**GANADOR 5:**

**Rad. No.:** 164

**Tipo de participante:** Persona natural.

**Título del proyecto:** Concurso de Diseño José Argoty – Diseño UNE 2015, San Salvador.

**Nombre del Participante:** José Francisco Argoty Benavides.

**Número de cédula:** 87.061.202

**Cuantía:** \$6.000.000

**Concepto:** Se destaca por que es un proyecto que genera un impacto en su emprendimiento y tiene repercusiones positivas por fuera del país.



**Recomendaciones para el Ministerio de Cultura**

- Determinar el concepto de que es emprendimiento, circulación y formación.
- Es importante elaborar un formato con los componentes que debe incluir los proyectos.

Firman, a los quince (15) días del mes de abril de 2015, los suscritos miembros del jurado,



MARIA MERCEDES BARRERA TOBAR  
C.C 39453019



ANA CATALINA CEBALLOS CARRIAZO  
C.C 52008880



MARIA DEL PILAR LOZANO SILVA  
C.C 31983573